12 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre tres proyectos que han incumplido los plazos de licitación (11-24/PES-00083)”, sobre:

“Respecto al componente C1.I1-CCAA: Proyectos de inversión de ejecución directa por parte de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla o por convenio con otras administraciones o entidades, que contribuyan al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte (submedida 1 de la inversión 1 del PRTR), con una financiación prevista para Navarra de 12.541.000 €, dentro de la actuación ID002 “Zonas de bajas emisiones en entornos metropolitanos”:

Existen 3 proyectos que han incumplido los plazos de licitación (31/03/2023) y adjudicación (31/12/2023) marcados en la convocatoria.

1.- ¿En qué estado se encuentran estos 3 proyectos?

2.- ¿Van a poder ejecutarse finalmente?

3.- ¿Cuál es el amparo jurídico que permitiría llevar a cabo estos 3 proyectos, pese a haberse incumplido los plazos?” informa lo siguiente:

Pregunta 1:

Proyecto de acondicionamiento y urbanización del vial de conexión entre el polígono industrial de Areta, Burlada y la urbanización de Ripagaina: se está tramitando la adjudicación de las obras. Se prevé adjudicarse en el mes de marzo.

Proyecto del corredor ciclable y peatonal y Camino de Santiago – Cizur Menor: se publicará la licitación en el portal de contratación en el mes de marzo.

Proyecto de corredor ciclable y peatonal de conexión de Huarte con la carretera PA-30, Fase 1: se está tramitando la aprobación definitiva del proyecto.

Pregunta 2:

 Sí. Van a poder ejecutarse finalmente.

Pregunta 3:

No se han incumplido los plazos. Se ha cumplido el objetivo 5 del CID correspondiente al componente C1I1.

El componente C1I1 se alimenta de la actividad 1, Transformación de la movilidad en entornos metropolitanos, y de la actividad 3, Cambios de flota de transporte público y privado complementario de viajeros y mercancías menos contaminantes.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 11 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago